



MAT. LEVANTA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZO PARA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO Y DESARROLLO DE PROYECTOS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ID 649-10-LQ22 Y APRUEBA ETAPA QUE INDICA.

ANTOFAGASTA 11 DIC 2025

RESOLUCION EXENTA N° 412,

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

3.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

4.- El D.S. N° 14 (V. y U.), de 2007 que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.

5.- La Resolución Exenta SEREMI N° 83 de fecha 05 de agosto, modificada por Resolución Exenta N° 423 (V. y U.) de fecha 23 de agosto, ambas de 2022, efectuando el llamado a licitación pública ID 649-10-LQ22 para contratar el servicio de "Consultoría de estudio, diagnóstico y elaboración de plan maestro y desarrollo de proyectos del Plan de Gestión de Obras Programa de Recuperación de Barrios, barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla".

6.- La Resolución Exenta SEREMI N° 96 de fecha 14 de septiembre de 2022, que adjudicó a la UTP conformada por Quezada Arquitectos Consultores Limitada Rut N°76.039.808-K y María Gabriela González Miranda Rut N° [REDACTED], debidamente representada por Hernán Luis Quezada Olivares Rut N° [REDACTED]

7.- La Resolución Exenta SEREMI N° 570 de fecha 24 de octubre de 2022 que aprobó el contrato el Contrato, suscrito con fecha 30.09.2022, de Consultoría de Estudio, Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro y Desarrollo de Proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa QMB, barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla con UTP Quezada Arquitectos Consultores Ltda. y otra.

8.- La Resolución Exenta N° 91 de 01 de marzo de 2023 que aprobó la modificación 1 del contrato individualizado en el visto número 7, procediendo con la suspensión (1) de los plazos asociados a la licitación ID 649-10-LQ 22.

9.- La Resolución Exenta SEREMI N° 97 de fecha 13 de febrero de 2024 que aprobó la modificación 2 del contrato individualizado en el visto número 7.



10.- La Resolución Exenta SEREMI N° 421 de fecha 25 de septiembre de 2024 que aprobó la modificación 3 del contrato individualizado en el visto número 7.

11.- La Resolución Exenta SEREMI N° 550 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprobó la modificación 4 del contrato del contrato individualizado en el visto número 7.

12.- La Resolución Exenta SEREMI N° 277 de fecha 24 de mayo de 2024 que aprobó la suspensión (2) de los plazos asociados a la licitación ID 649-10-LQ 22.

13.- La Resolución Exenta SEREMI N° 28 de fecha 24 de enero de 2025 que aprobó la suspensión (3) de los plazos asociados a la licitación ID 649-10-LQ 22.

14.- La Resolución Exenta SEREMI N° 56 de fecha 19 de febrero de 2025 que aprobó la suspensión (4) de los plazos asociados a la licitación ID 649-10-LQ 22.

15.- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

16.- El Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

17.- El Decreto (V. y U.) N° 22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N° 21/2025 recepcionado por la sección jurídica el día 09 de diciembre de 2025, emitido por el Secretario Técnico Regional del PQB de esta SEREMI MINVU, solicitando la reactivación del cómputo de plazo y la aprobación de la etapa 5B y final de la consultoría en comento.

2. Que el fundamento del levantamiento de la suspensión de los plazos asociados a la licitación 649-10-LQ22 destinada al Estudio, Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro, y Desarrollo de Proyectos P.G.O, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla, aprobado mediante Resolución Exenta N° 570 de fecha 24 de octubre de 2022 es que cuenta con certificado de conformidad técnica N°232 de fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por SERVIU Antofagasta y Acta de Aprobación de la Etapa 5 B de fecha 05 de diciembre de 2025, emitida por el PQM de esta SEREMI MINVU, por tanto, se dan los presupuestos para el levantamiento de la suspensión

3. Que, atendido a lo expuesto precedentemente, resulta necesario acceder a lo solicitado.

RESUELVO:

I.-APRÚEBESE, el levantamiento de la suspensión de plazos asociados a licitación 649-10-LQ22 destinada al Estudio, Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro, y Desarrollo de Proyectos P.G.O, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla, aprobado mediante Resolución Exenta N° 570 de fecha 24 de octubre de 2022, **a partir de la dictación del presente acto administrativo.**

II.- TENGASE PRESENTE que durante la suspensión del cómputo de los plazos de la consultoría se efectuaron 4 ingresos formales por parte ésta, correspondientes a cartas solicitud que se reflejan en el diagrama de la Etapa 5B de la consultora, cuyas fechas de ingreso fueron 14 de agosto y 12 de noviembre de 2024, 20 de enero y 12 de febrero del 2025, respectivamente.

III.-APRÚEBESE la etapa 5B y final de la presente consultoría, puesto que cuenta con certificado de conformidad técnica N°232 de fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por SERVIU Antofagasta y Acta de Aprobación de la etapa 5 B de fecha 05 de diciembre de 2025, emitida por el PQM de esta SEREMI MINVU.

IV.- TENGASE PRESENTE para todos los efectos legales que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y ARCHÍVESE.



PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA



ENCARGADA
SEJUR
Seremi Minv
Sección Jurídica
AVF.DVC: dvc

Distribución

1. Sr. Hernán Luis Quezada, representante UTP. [REDACTED]
2. Sección Jurídica.
3. Jefe Subrogante del Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización SERVIU (Robinson Espejo)
4. Unidad Desarrollo de Barrios. DDUI.
5. Sección Administración y Finanzas
6. Original Archivo Oficina de Partes